



*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se nombra la Comisión de Valoración que ha de juzgar las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2012/2013 y 2013/2014. (2012061266)*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la disposición adicional única del Decreto 130/2012, de 6 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Talleres Profesionales y Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria para el año 2012 (DOE n.º 134, de 12 de julio).

RESUELVO:

Nombrar miembros de la Comisión de Valoración que ha de analizar y valorar los expedientes de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2012/2013 y 2013/2014, a:

Presidente: D. Alejandro Hurtado Julián.

Vocales: D. Miguel Javier Arce Cordón.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Moreno de la Peña.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel López Masa.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 2 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

• • •